

INFORME ECONÓMICO Nº 24

Informe económico sobre el proyecto de ley foral de accesibilidad universal

La Dirección General de Presidencia y Gobierno abierto nos remite, para la posterior emisión del preceptivo informe, el proyecto de Ley Foral de accesibilidad universal.

El proyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal está adaptada a la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad para hacer una sociedad más accesible a las personas y en particular, a las personas con discapacidad, personas mayores o personas que de forma temporal se encuentran con dificultades para relacionarse con el entorno.

De acuerdo con las instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias competencia del Gobierno de Navarra, aprobadas mediante Acuerdo de Gobierno de 27 de noviembre de 2006, si la iniciativa normativa supone incremento de gasto, se acompañará informe de la Dirección General del Presupuesto.

Las obligaciones no derivan de la norma que estamos tramitando sino de la legislación básica estatal.

La repercusión plurianual sólo podremos conocerla una vez que el Gobierno elabore el plan de actuación en materia de accesibilidad universal que prevé la Disposición Adicional Primera del anteproyecto, plan de actuación cuya elaboración ya ordenó la vigente Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas, aprobada por unanimidad en el Parlamento, y que también ha sido incumplida. El plan de actuación deberá prever la distribución plurianual que pueda ser asumida.

Teniendo en cuenta dicho plan de actuación, la Dirección General del Presupuesto informa favorablemente del presente proyecto de Ley Foral.

Pamplona, a 6 de Marzo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO



Begoña Urrutia Juanicotena

